

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 011-2019-EPS-M/GG

Moyobamba, 13 de febrero de 2019

VISTO:



La Resolución de Gerencia General N° 136-2018-EPS-M/GG, de fecha 12 de diciembre de 2018, mediante el cual se designa miembros integrantes del Comité del Saneamiento Físico Legal de los Bienes Inmuebles para la regularización de la documentación de las propiedades de los terrenos de la EPS Moyobamba S.A., habiendo cambios en los trabajadores de la resolución mencionada es necesario actualizar con los nuevos trabajadores miembros del comité de Saneamiento Físico Legal de los Bienes Inmuebles.

CONSIDERANDO:



Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba S.A., EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa constituida bajo la forma jurídica de una sociedad Comercial de accionariado municipal la misma que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba Departamento de San Martín, y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N 338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 18 de Diciembre de 2015.



Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), con Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, de fecha 17 de diciembre de 2015, se declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio – RAT de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba asume su rol de administrador de la EPS MOYOBAMBA, en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A, habiéndose hecho cargo de la Gestión el OTASS desde el 05 de abril de 2017.



Que, el saneamiento de bienes inmuebles es un procedimiento por el cual se regulariza o se formaliza la propiedad u otros derechos de las entidades titulares respecto de los bienes muebles e inmuebles, hasta lograr sus inscripción registral, asimismo existen en nuestro marco jurídico leyes especiales que reglamentan dicho procedimiento como la Ley N°26512 "Declaran de necesidad y utilidad pública el saneamiento legal de los inmuebles de propiedad de los Sectores Educación y Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción", así como el Decreto Supremo N°130-2001-EF, N°130-2001-EF, "Dictan medidas reglamentarias para que cualquier entidad pública pueda realizar acciones de saneamiento técnico, legal y contable de inmuebles de propiedad estatal"



Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima EPS –Moyobamba, es una Empresa del Estado, en tal sentido, está obligada a realizar el saneamiento técnico, legal y contable de los inmuebles de propiedad estatal a cargo de la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN), conforme lo prescribe el artículo 2° literal f) del Decreto Supremo N°130-2001-EF, "Dictan medidas reglamentarias para que cualquier entidad pública pueda realizar acciones de saneamiento técnico, legal y contable de inmuebles de propiedad estatal". Así mismo el saneamiento comprenderá

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 011-2019-EPS-M/GG

todas las acciones destinadas a lograr que en los Registros Públicos figure inscrita la realidad jurídica actual de los inmuebles de las entidades públicas.

Que, los Bienes Inmuebles que pertenecen a la EPS MOYOBAMBA S.A., se encuentra pendientes de saneamiento físico legal, por tal motivo y estando a la disposición normativa y administrativa de la Gerencia General de la EPS Moyobamba S.A, es necesario que se proceda al saneamiento de los bienes inmuebles de la Empresa, para tal efecto se debe nombrar un Comité que conduzca el proceso del Saneamiento Físico Legal de los Bienes Inmuebles de la Empresa, conformado de la siguiente manera:

- | | |
|---|---------------------|
| 1) CPC HENRY FERNANDO SAUSA MONTENEGRO | (Presidente) |
| Gerente de Administración y Finanzas | |
| 2) ING. XIOMY DANIELA ROJAS CAMACHO | (Miembro) |
| Oficina de Ingeniería | |
| 3) ABOG. LILY PATRICIA BRAVO HIDALGO | (Miembro) |
| Oficina de Asesoría Jurídica | |
| 4) SR. MARCELO CHÁVEZ MORALES | (Miembro) |
| Encargado de Patrimonio | |
| 5) CPC RUBEN ARIAS NORIEGA | (Miembro) |
| Jefe de la Oficina de Contabilidad | |

Que, de conformidad con el artículo 211.1 2.) del Reglamento del Decreto Legislativo N°1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento N°019-2017-VIVIENDA, 2do. Párrafo, establece las funciones del Gerente General, en concordancia con el Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones la EPS Moyobamba SRL, así como lo plasmado en el Acta de Sesión N°004-2017, del Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, de fecha 17 de marzo del 2017, Acuerdo N°04, numeral 4.1, que delega al Señor Víctor David Ponce Zenteno, las atribuciones, obligaciones y responsabilidades de la Gerencia General de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba - EPS Moyobamba S.A.

Estando con los V°B° de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Operaciones, por lo expuesto:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DESIGNAR** a los nuevos miembros integrantes del Comité del Saneamiento Físico Legal de los Bienes Inmuebles para la regularización de la documentación de las propiedades de los terrenos de la EPS Moyobamba S.A, el cual está conformado por los siguientes trabajadores:

- | | |
|---|---------------------|
| 1) CPC HENRY FERNANDO SAUSA MONTENEGRO | (Presidente) |
| Gerente de Administración y Finanzas | |
| 2) ING. XIOMY DANIELA ROJAS CAMACHO | (Miembro) |
| Oficina de Ingeniería | |

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 011-2019-EPS-M/GG

- | | |
|---|-----------|
| 3) ABOG. LILY PATRICIA BRAVO HIDALGO | (Miembro) |
| Oficina de Asesoría Jurídica | |
| 4) SR. MARCELO CHÁVEZ MORALES | (Miembro) |
| Encargado de Patrimonio | |
| 5) CPC RUBEN ARIAS NORIEGA | (Miembro) |
| Jefe de la Oficina de Contabilidad | |

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N° 136-2018-EPS-M/GG, de fecha 12 de diciembre de 2018, mediante el cual se designa miembros integrantes del Comité del Saneamiento Físico Legal de los Bienes Inmuebles para la regularización de la documentación de las propiedades de los terrenos de la EPS Moyobamba S.A.

ARTÍCULO TERCERO: El Comité deberá observar el estricto cumplimiento de las normas que rigen el Saneamiento Físico Legal de Inmuebles, y efectuar el proceso de acuerdo a ley.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité, y a los que tengan interés, con copia al archivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE

EPS - MOYOBAMBA S.A.

Lic. VICTOR DAVID PONCE ZENTENO
GERENTE GENERAL
COORDINADOR DEL RAT OTASS